POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáva mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 766.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES-PLURIANUAL"- ID N° 385338.

Asunción, 12 de octubre de 2020

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 385338 de la Contratación Directa N° 18/2020 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores-Plurianual", la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Contratación Directa N° 18/2020 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores-Plurianual" ID N° 385338; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 "L*as Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34".*

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 28, 1er. párrafo reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*", en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 Criterios de Adjudicación que dice: "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las condiciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 77/2020, de fecha 07 de octubre del 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1499, de fecha 08/10/2020, en el cual manifiesta: "***POR TANTO,*** *en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 77/2020, de Evaluación de Ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes ,a fin de elevar a la Máxima Autoridad Institucional para su aprobación por resolución de la recomendación consignada en el citado informe de evaluación, en el marco de la CD N° 18/220 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores"-Plurianual - ID N° 385338.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Tetãyguára mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 766

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES-PLURIANUAL"- ID N° 385338.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 18/2020 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores-Plurianual" ID N° 385338, a las firmas: INELEC S.A; por el monto total mínimo de 37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) hasta el monto total máximo de G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones), en el lote N° 1. La presente adjudicación es plurianual y corresponde al presente ejercicio fiscal, el monto de G. 25.000.000 (veinticinco millones) y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, por el monto de G. 50.000.000 (cincuenta millones), HOLLER INGENIERIA S.R.L; por el monto total mínimo de 37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) hasta el monto total máximo de G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones), en el lote N° 2. La presente adjudicación es plurianual y corresponde al presente ejercicio fiscal, el monto de G. 25.000.000 (veinticinco millones) y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, por el monto de G. 50.000.000 (cincuenta millones). El monto total de la adjudicación asciende al monto total mínimo la suma de G. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y hasta un monto total máximo de G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones); siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2020 el monto de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) aprobado por Ley N° 6469/2020, y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

Artículo 2°: FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

LUIS BAZAN BOGADO
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GRAL. COMANDANCIA

COMANDANCIA